

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 20

SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 1982-83, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA #34 SERIE 1981-82, PARA DISMINUIR EL FONDO ORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$21,000.00; PARA REDUCIR EL CREDITO DE PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En carta recibida el 12 de enero de 1983, el Director Ejecutivo Interino de la Autoridad de Energía Eléctrica, Wilfredo Marcial González, nos notificó que debido a que la facturación actual ha estado por debajo de los estimados originales; la Autoridad revisó el estimado de ventas para el año fiscal 1982-83.
- POR CUANTO : Debido a que el estimado de la contribución en lugar de impuestos se computa a base de un por ciento fijo de ventas. Este también se afecta por la disminución en ventas.
- POR CUANTO : Para el año fiscal 1982-83 la contribución en lugar de impuesto que recibirá el Municipio de Aguas Buenas de la Autoridad de Energía Eléctrica sufrirá un ajuste negativo por la cantidad de \$21,000.00. Será \$406,000.00 en vez de \$427,000.00.
- POR CUANTO : Hay que hacer el ajuste correspondiente en los libros para reflejar la reducción en ingresos y créditos en las partidas de gastos en dicho fondo.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta negativamente el presupuesto funcional ordinario vigente 1982-83, como se indica a continuación:

SECCION DE INGRESOS

GRUPO 130 - COMP. & APRT. GOB. ESTATAL


1304 - Aprt. Autoridad Energía Eléctrica\$21,000.00

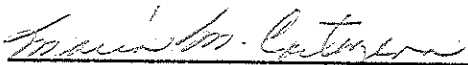
SECCION DE EGRESOS

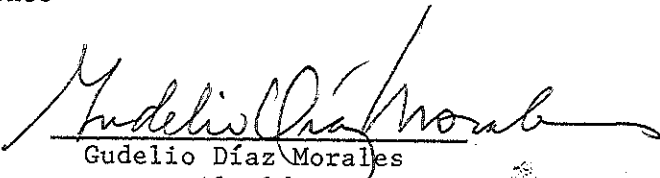
GRUPO 630 - DEUDAS MUNICIPALES

6302 - Reserva \$21,000.00

- SECCION 2da. : Por la presente se autoriza al Auditor Municipal para que registre en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento con las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 3ra. : Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 4ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- APROBADA : El día 21 de abril de 1983.


Juan José Félix, Vice Presidente
Asamblea Municipal
En Funciones de Presidente


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Juan José Félix	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. José Ramón Nieves

En Contra:

Ninguno

Abstención:

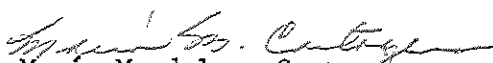
Ninguno

Ausente:

Hon. Ceferino Flores Fernández
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. José B. Canino Laporte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de abril de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 26 de abril de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO